



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 1097.13
EXPEDIENTE N° 6.577/13
Salta, 04 DIC 2013

VISTO: La nota presentada por el alumno Carlos José Antonio CIRIMONTE, L.U. N° 516.738, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR FRENTE A LA INVERSION EN LA ACTIVIDAD METALURGICA" autorizado por Res. DECECO N° 673/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Miguel Alfonso Isola, Profesor Regular Asociado de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II y a fs. 13, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 18 de diciembre de 2013 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR FRENTE A LA INVERSION EN LA ACTIVIDAD METALURGICA", en el que será examinado el alumno Carlos José Antonio CIRIMONTE, L.U. N° 516.738, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
Cr. José Luis Issa
Cra. María Rosa Panza de Miller
Lic. Federico Kirschbaum
Cra. Patricia Andrea Nayar (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Miguel Alfonso Isola, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cr. Miguel Alfonso Isola, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

ggl.am

ggl.am
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



ggl.am
Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO